

miembros que componen la Corporacion a caepcion del Sr. Regidor con licencia; acordándose levantar la presente acta para la debida constancia: doy fe

Decidido Rodrigz
 Juan Frias y la
 J. B. Garcia
 J. P. Quintanilla

Acta N.º 18 Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1888

A las nueve de la mañana de hoy, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C.º Alcalde 1.º Suplente y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sra. dio cuenta con la anterior y sin disension fue aprobada. En seguida el C.º Presidente dio cuenta estar cumplido lo acordado en la sesión anterior; así como también, ser Curocero Municipal el C.º Pedro C. Ayala como se dispuso. A continuación el C.º Presidente dio cuenta a la Corporacion con tres sursos presentados por los C.ºs Lic. Lara y Gza. Ayala, Ponciano Frias y Néstor Rodríguez para solicitar solares en los terrenos del Municipio; y dispone el A.º Ayto. que las solicitudes pasen a la Comision de Policia a informe, y en seguida se procederá lo que convenga. Tambien dio cuenta el C.º Presidente que el Policia Severo Morales pretendia se le serviera su sueldo a quince pesos al mes; de cotone y medio que ganaba. El pucsto a disension, se resolvió por la Corporacion: en atencion al buen desempeño del C.º Severo Morales, se acuerda por esta Corporacion subirle su sueldo a quince pesos al mes desde el día 1.º del corriente Agosto. El C.º Presnador puso en conocimiento de la Corporacion, que por motivo de enfermedad de familia, no habia colocado las mojoneras en los puntos limítrofes del terreno medido del Municipio sin los demas puntos que debian señalarse para medir los solares que pidiere con mayor facilidad; pero que lo hacia oportunamente

te. No teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la corporacion; levantandose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Y. Lara

X. Garcia

Agustín Siles Juan Frias

J. V. Vazquez
E. H.

Acta 19. Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1888.

Alas nueve de la mañana de hoy, reunidos los ldo. Regidores que forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del ldo. Alcalde 1.º propietario, y habiendose declarado abierta la sesión, la Tria di' oruenta con la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida el ldo. Presidente di' oruenta á la Corporacion estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior, con respecto á las peticiones de solares y que la Comision del ramo habia despachado afirmativamente los expedientes, que lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que determinara lo que á bien tuviera. Puesto á discusion se aprobó por la Corporacion: 1.ª Adjudiquense á los Sres. Lic. Gza. Ayala la manzana que solicitan para plantar magnecas, al ldo. Ponciano Frias el solar que pretende para su casa vivienda y al ldo. Néstor Rodriguez Matea para poblarlos 2.ª imponyase á los ldo. solicitantes la renta anual de tres reales pagaderos en tres tocos dentro del mismo año y á esta proporcion la manzana con la misma condicion. No teniendo otra cosa para el presente acuerdo se levanto la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion levantandose la presente acta para la debida constancia: